# INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
# LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 08/2018
# "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"
# ID N° 348.758

## 1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por las Resoluciones SNPP N° 2849/18 y 3727/18para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

## 2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 348.758
b) **Sistema de Adjudicación:** Por Ítem
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Lic. Aldo Balmaceda, Director Financiero, el C.P. Nelson Izquierdo, Director de Control Interno, Lic. Francisco Ríos, Gerente de Acción Formativa.----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Memorándum N° 283/18 de la Gerencia Económica, por el cual se solicita el llamado para la adquisición de insumos alimenticios.----------

## 3. ACTO DE APERTURA

1. Se da lectura del ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL, expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 27/07/2018 donde se detalla el orden de los Mejores Lances de cada Proveedor, conforme al siguiente cuadro:

**Items Ganados por Proveedor**

Proveedor: 80022970-3 - 2 DE JULIO S.R.L.

| Item | Precio Ganador |
|---|---|
| 18 - Fideos cortado | 5.100 |
| 19 - Leche entera | 6.150 |
| 20 - Arroz | 6.450 |
| 21 - Fideos tallarin | 5.100 |
| 22 - Harina leudante | 4.400 |
| 23 - Yerba mate | 14.900 |

2. A los 31 días del mes de julio, siendo las 08:30 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con tres (01) oferta, perteneciente a la firma: **2 DE JULIO SRL.**----------

## 4. MONTO DE LA OFERTA

| ITEM Nº | DESCRIPCION | 2 DE JULIO SRL - (Oferta en Gs.) |
|---|---|---|
| 1 | FIDEOS CORTADOS | 5100 |
| 2 | LECHE ENTERA | 6150 |
| 3 | ARROZ | 6450 |
| 4 | FIDEOS TALLARIN | 5100 |
| 5 | HARINA LEUDANTE | 4400 |
| 6 | YERBA MATE | 14900 |

## 5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

### 5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

| Documentos que componen la Oferta | 2 DE JULIO SRL |
|---|---|
| Formulario de Oferta | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos | CUMPLE/SIPE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas | CUMPLE/SIPE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas | CUMPLE |

De la verificación, se ha constatado que la firma oferente **2 DE JULIO SRL**; ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la *documentación básica de carácter sustancial* requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2018.----------

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente **2 DE JULIO SRL.**----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firma oferente en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTAS"**.----------

## 5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó a la única oferta presentada y que cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, por tal motivo se constituye en la oferta susceptible a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

| Documentos Formales | 2 DE JULIO SRL |
|---|---|
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC | CUMPLE/SIPE |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE/SIPE |
| Patente Municipal vigente | CUMPLE |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE |
| Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | CUMPLE |
| Copias de Balances correspondientes a los ejercicios de los años (2015-2016-2017), deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa | CUMPLE |
| Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de productos alimenticios de las mismas características a lo solicitado en el presente llamado, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 80% del monto máximo a contratar de cada ítem ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los contratos o facturaciones presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por tres. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 80 % del monto máximo a contratar de cada ítem ofertado. | CUMPLE |
| Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado. | **NO PRESENTA*** |
| Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Ambiental (SENACSA) vigente | CUMPLE |
| Certificado de Habilitación vigente de Transportes de Productos y Subproductos de Origen Animal (para lácteos, huevos, transporte de carne bovina y aviar, expedido por el SENACSA, vigente, como mínimo 1 (una) unidad, podrá ser propio y/o alquilado. Presentar certificado de habilitación municipal vigente y/o contrato de alquiler | NO PRESENTA |
| Certificado de Registro y Habilitación vigente emitido por el SENACSA para quienes oferten huevo. | NO APLICA |
| Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por la Dirección General de Calidad e inocuidad de productos de origen animal dependiente del SENACSA, para los que oferten insumos cárnicos (vacuna aviar). | NO APLICA |
| Las empresas oferentes deberán presentar los siguientes documentos expedidos por el Instituto nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999).<br>Registro de Establecimiento (RE N°) vigente del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda. No se aceptaran registros en trámite. | CUMPLE |
| Autorización del Fabricante/ Representante/ Distribuidor por cada producto ofertado, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto sino que sea importador, el Documento debe ser original expedida por el fabricante para esta Licitación, en caso de ser copia deberá ser autenticado por escribano público, no obstante, para la firma del contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. En caso de oferentes distribuidores se deberá adjuntar una carta de Autorización emitida por el Distribuidor Local suscripto por el representante legal de la empresa, a nombre del Oferente Distribuidor. Asimismo, se deberá adjuntar la Carta de Representación del Fabricante nombrado por el Distribuidor Local | CUMPLE |
| Título de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado. | NO APLICA |
| Declaración Jurada de no estar en incumplimientos de contratos ni procesos judiciales con la Convocante, tanto la empresa como sus representantes legales dentro de los 3 (tres) últimos años. | CUMPLE |

**(*)** De la verificación, se ha constatado que:

- La firma, no ha presentado toda la documentación básica de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2018. Por tal motivo se han solicitado la presentación de los siguientes documentos a la firma mencionada más arriba:

- Conforme a la Nota C.E. N° 42/18 de fecha 02/08/2018 se procede a solicitar la presentación de los documentos **antes de las 10:00 horas del día viernes 03/08/2018.**

- Que, siendo las 09:27 horas del día 03/08/17 la firma **2 DE JULIO SRL;** presenta la documentación solicitada, y luego de haber analizado la misma, el Comité de Evaluación, considera que ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **2 DE JULIO SRL**, cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que tanto los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **2 DE JULIO SRL**, no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que tanto los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **2 DE JULIO SRL**, no figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **2 DE JULIO SRL**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

### 5.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
*"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------*
*En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la*

*constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------*
*Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------*

No se efectúa la aplicación de dicho margen ya que el oferente no posee el Certificado de Origen Nacional, según se evidencia en la página del Ministerio de Industria y Comercio.------

**5.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", donde se establece que: *"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento( 20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."*. En Tal sentido verificando la oferta correspondiente a la firma **2 DE JULIO SRL**; se evidencia que los mismos se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la convocante. ----------

- Conforme a la Nota C.E. N° 41 de fecha 02/08/2018 se procede a solicitar a la firma **2 DE JULIO SRL.,** la justificación de precios conforme a los establecido en la Resolución DNCP N° 411/18, **antes de las 10:00 horas del día miércoles 16 de mayo**.----------
- Posteriormente, siendo las 09:27 horas del día 03/08/18 la firma **2 DE JULIO SRL,** presenta vía nota la documentación solicitada en donde se consigna la estructura del costo de los productos ofertados.

Luego de haber analizado la misma, el Comité de Evaluación, considera que la justificación elevada por la firma oferente, justifica el precio ofertado, conforme a las razones argumentadas y al cuadro de costos del precio de los bienes ofertados y, en consecuencia, se resuelve ACEPTAR la oferta presentada por **2 DE JULIO SRL.**----------

## 6. CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **2 DE JULIO SRL**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se detallan a continuación: ----------

| RESUMEN DE DATOS | 2015 | | 2.016 | RATIOS | 2.017 | RATIOS | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVO CORRIENTE | 4.317.627.050 | 3.094,18 | 6.315.107.116 | 69,41 | 6.789.528.596 | 33,17 | 5.807.420.921 |
| PASIVO CORRIENTE | 1.395.402 | | 90.977.277 | | 204.706.402 | | 99.026.360 |
| ACTIVO TOTAL | 7.541.595.189 | 5.404,60 | 7.290.033.034 | 0,01 | 7.667.219.173 | 0,03 | 7.499.615.799 |
| PASIVO TOTAL | 1.395.402 | | 90.977.277 | | 204.706.402 | | 99.026.360 |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | 40.151.759 | 0,01 | 49.020.585 | 0,01 | 221.511.958 | 0,03 | 103.561.434 |
| CAPITAL | 6.500.000.000 | | 6.500.000.000 | | 6.500.000.000 | | 6.500.000.000 |

| PRINCIPALES RATIOS | PROMEDIO |
|---|---|
| Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente | 58,65 |
| Endeudamiento (Pasivo total/Activo total) | 0,01 |
| Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital | 0,02 |

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios 2015, 2016 y 2017 presentados por la firma oferente, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma 2 DE JULIO SRL; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

## 7. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

### 7.1. EXPERIENCIA

| REQUISITO | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de productos alimenticios de las mismas características a lo solicitado en el presente llamado, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 80% del monto máximo a contratar de cada ítem ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los contratos o facturaciones presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por tres. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 80 % del monto total de la oferta. | CUMPLE | La sumatoria de los contratos presentados de los tres últimos años cumple con el promedio solicitado. |

## 7.2. CAPACIDAD TECNICA

| REQUISITO | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Ambiental (SENACSA) vigente | CUMPLE | Presenta el documento emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Ambiental (SENACSA) |
| Certificado de Habilitación vigente de Transportes de Productos y Subproductos de Origen Animal (para lácteos, huevos, transporte de carne bovina y aviar, expedido por el SENACSA, vigente, como mínimo 1 (una) unidad, podrá ser propio y/o alquilado. Presentar certificado de habilitación municipal vigente y/o contrato de alquiler. | CUMPLE | Presenta el Certificado de Habilitación vigente de Transportes de Productos y Subproductos de Origen Animal |
| Certificado de Registro y Habilitación vigente emitido por el SENACSA para quienes oferten huevo | NO APLICA | El proveedor no oferta huevos. |
| Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por la Dirección General de Calidad e inocuidad de productos de origen animal dependiente del SENACSA, para los que oferten insumos cárnicos (vacuna aviar). | NO APLICA | El proveedor no oferta productos cárnicos. |
| Las empresas oferentes deberán presentar los siguientes documentos expedidos por el Instituto nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999).<br>• Registro de Establecimiento (RE N°) vigente del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda. No se aceptaran registros en trámite. | CUMPLE | Presenta el documento solicitado. |
| Autorización del Fabricante/ Representante/ Distribuidor por cada producto ofertado, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto sino que sea importador, el Documento debe ser original expedida por el fabricante para esta Licitación, en caso de ser copia deberá ser autenticado por escribano público, no obstante, para la firma del contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. En caso de oferentes distribuidores se deberá adjuntar una carta de Autorización emitida por el Distribuidor Local suscripto por el representante legal de la empresa, a nombre del Oferente Distribuidor. Asimismo, se deberá adjuntar la Carta de Representación del Fabricante nombrado por el Distribuidor Local. | CUMPLE | Presenta la autorización por cada producto ofertado |
| Título de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado. | NO APLICA | No es fabricante del producto ofertado |
| Demás documentos requeridos en la Sección VII Anexos I Documentos que componen la oferta incisos C, D, E, F. | CUMPLE | Presenta los documentos que de los incisos C, D, E, F. |
| Declaración Jurada de no estar en incumplimientos de contratos ni procesos judiciales con la Convocante, tanto la empresa como sus representantes legales dentro de los 3 (tres) últimos años. | CUMPLE | Presenta la declaración jurada solicitada. |

Una vez culminado el análisis y verificación, se evidencian que los mismos corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que la firma oferente **2 DE JULIO, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia.**----------

## 8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2018, están vinculadas al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 348.758.----------

## 9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la menor oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

**10. CONCLUSIÓN**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 08/2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", ID N° 348.758**, a la siguiente firma:

- **2 DE JULIO SRL**, con **RUC N° 80022970-3**, para los Ítems: 18, 19, 20, 21, 22, 23, por *un total de monto máximo a contratar de* **₲ 77.000.000 ( guaraníes, setenta y siete millones); y** un total de *monto mínimo a contratar de* ***₲38.500.000 (guaraníes, treinta y ocho millones quinientos mil);*** para el Ejercicio Fiscal 2018, según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------
- **DECLARAR DESIERTOS LOS SIGUIENTES ÍTEMS: 1, 2, 3,4, 5,6,7, 8,9,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 24;** en razón a lo establecido en el Art.30. Inciso a, de la Ley N° 2051/03 ***"...que no se hubiera presentado alguna oferta".***----------

Siendo las 15:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

| | | |
|---|---|---|
| **C.P NELSON IZQUIERDO** | **LIC. ALDO BALMACEDA** | **LIC. FRANCISCO RUBEN RIOS** |
| **Director Control Interno** | **Director Financiero** | **Gerente de Acción Formativa** |

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: *"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación..."*, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.----------

**C.P. José Zelaya**
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEKOPORÃ MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
Construyendo competencias para el mundo

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére ko ñande yvy
Construyendo el futuro hoy

paraguay

**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N°08/2018**
**"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL - AD REFERENDUM"**
**ID N° 348.758**

**ANEXO N°1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

| | | | | | | | | | | 2 DE JULIO S.R.L | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | PRECIO UNIT. REFERENCIAL | PRECIO TOTAL REFERENCIAL | Monto Maximo | Monto Minimo | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO (Iva Incluido) | PRECIO TOTAL (Iva Incluido) |
| 1 | 50101538-018 | CEBOLLA | 1 | KG | BOL | 8.130 | 8.130 | 3.500.000 | 7.000.000 | NO COTIZO | NO COTIZO | NO COTIZO | NO COTIZO |
| 2 | 50101538-009 | LOCOTE VERDE | 1 | KG | BOL | 9.610 | 9.610 | 3.500.000 | 7.000.000 | NO COTIZO | NO COTIZO | NO COTIZO | NO COTIZO |
| 3 | 50101538-011 | PAPA NEGRA | 1 | KG | BOL | 5.160 | 5.160 | 1.500.000 | 3.000.000 | NO COTIZO | NO COTIZO | NO COTIZO | NO COTIZO |
| 4 | 50101538-025 | ZAPALLO | 1 | KG | BOL | 3.700 | 3.700 | 500.000 | 1.000.000 | NO COTIZO | NO COTIZO | NO COTIZO | NO COTIZO |
| 5 | 50112001-017 | CARNAZA VACUNA | 1 | KG | BOL | 31.754 | 31.754 | 45.000.000 | 90.000.000 | NO COTIZO | NO COTIZO | NO COTIZO | NO COTIZO |
| 6 | 50112001-009 | CARNE VACUNA | 1 | KG | BOL | 14.973 | 14.973 | 9.000.000 | 18.000.000 | NO COTIZO | NO COTIZO | NO COTIZO | NO COTIZO |
| 7 | 50112001-018 | CARNE MOLIDA | 1 | KG | BOL | 29.725 | 29.725 | 10.000.000 | 20.000.000 | NO COTIZO | NO COTIZO | NO COTIZO | NO COTIZO |
| 8 | 50221101-006 | POROTO ROJO | 1 | KG | PAQ | 14.150 | 14.150 | 5.000.000 | 10.000.000 | NO COTIZO | NO COTIZO | NO COTIZO | NO COTIZO |
| 9 | 50101538-023 | TOMATE PERITA | 1 | KG | BOL | 9.870 | 9.870 | 9.000.000 | 18.000.000 | NO COTIZO | NO COTIZO | NO COTIZO | NO COTIZO |
| 10 | 50101538-024 | ZANAHORIA | 1 | KG | BOL | 6.540 | 6.540 | 2.000.000 | 4.000.000 | NO COTIZO | NO COTIZO | NO COTIZO | NO COTIZO |
| 11 | 50101538-019 | CEBOLLITA EN HOJA | 1 | UNI | BOL | 1.130 | 1.130 | 500.000 | 1.000.000 | NO COTIZO | NO COTIZO | NO COTIZO | NO COTIZO |
| 12 | 50101538-003 | AJO | 1 | UNI | BOL | 2213 | 2.213 | 1.500.000 | 3.000.000 | NO COTIZO | NO COTIZO | NO COTIZO | NO COTIZO |
| 13 | 50161509-002 | AUZCAR | 1 | KG | BOL | 7338 | 7.338 | 7.500.000 | 15.000.000 | NO COTIZO | NO COTIZO | NO COTIZO | NO COTIZO |
| 14 | 50171551-001 | SAL FINA | 1 | KG | PAQ | 4438 | 4.438 | 500.000 | 1.000.000 | NO COTIZO | NO COTIZO | NO COTIZO | NO COTIZO |
| 15 | 50131606-002 | HUEVO | 1 | UNI | PAQ | 24.775 | 24.775 | 4.000.000 | 8.000.000 | NO COTIZO | NO COTIZO | NO COTIZO | NO COTIZO |
| 16 | 50181901-002 | PANIFICADO | 1 | KG | BOL | 8.925 | 8.925 | 24.000.000 | 48.000.000 | NO COTIZO | NO COTIZO | NO COTIZO | NO COTIZO |
| 17 | 50221101-004 | LOCRO | 1 | KG | PAQ | 7.700 | 7.700 | 3.500.000 | 7.000.000 | NO COTIZO | NO COTIZO | NO COTIZO | NO COTIZO |
| 18 | 50192902-001 | FIDEOS CORTADOS | 1 | G | PAQ | 3.413 | 3.413 | 4.000.000 | 8.000.000 | CAMPO 9 | NACIONAL | 5.100 | 5.100 |
| 19 | 50131702-011 | LECHE ENTERA | 1 | LT | UNI | 5.425 | 5.425 | 20.000.000 | 40.000.000 | LACTOLANDA | NACIONAL | 6.150 | 6.150 |
| 20 | 50221101-001 | ARROZ | 1 | KG | PAQ | 5.175 | 5.175 | 1.500.000 | 3.000.000 | SUN | NACIONAL | 6.450 | 6.450 |
| 21 | 50192902-001 | FIDEOS TALLARIN | 1 | KG | PAQ | 3.413 | 3.413 | 2.000.000 | 4.000.000 | CAMPO 9 | NACIONAL | 5.100 | 5.100 |
| 22 | 50221102-007 | HARINA LEUDANTE | 1 | KG | PAQ | 3.788 | 3.788 | 4.000.000 | 8.000.000 | COLONIAL | NACIONAL | 4.400 | 4.400 |
| 23 | 50171549-001 | YERBA MATE | 1 | KG | PAQ | 14.775 | 14.775 | 7.000.000 | 14.000.000 | CAMPESINO | NACIONAL | 14.900 | 14.900 |
| 24 | 50151513-002 | ACEITE VEGETAL | 1 | LT | UNI | 11.763 | 11.763 | 6.000.000 | 12.000.000 | NO COTIZO | NO COTIZO | NO COTIZO | NO COTIZO |
| TOTAL | | | | | | | 237.883 | | | | | 42.100 | |

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Lic. Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
S.N.P.P.

Lic. Francisco Rubén Ríos

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
Construyendo competencias para el mundo

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñende japerã ko ãga guive
construyendo el futuro hoy

paraguay

**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N°08/2018**
**"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL - AD REFERENDUM"**
**ID N° 348.758**

## ANEXO N°2 - CUADRO DE ADJUDICACION

| | | | | | | | | 2 DE JULIO S.R.L | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | Monto Minimo | Monto Maximo | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO (Iva Incluido) | PRECIO TOTAL (Iva Incluido) |
| 18 | 50192902-001 | FIDEOS CORTADOS | 1 | G | PAQ | 4.000.000 | 8.000.000 | CAMPO 9 | NACIONAL | 5.100 | 5.100 |
| 19 | 50131702-011 | LECHE ENTERA | 1 | LT | UNI | 20.000.000 | 40.000.000 | LACTOLANDA | NACIONAL | 6.150 | 6.150 |
| 20 | 50221101-001 | ARROZ | 1 | KG | PAQ | 1.500.000 | 3.000.000 | SUN | NACIONAL | 6.450 | 6.450 |
| 21 | 50192902-001 | FIDEOS TALLARIN | 1 | KG | PAQ | 2.000.000 | 4.000.000 | CAMPO 9 | NACIONAL | 5.100 | 5.100 |
| 22 | 50221102-007 | HARINA LEUDANTE | 1 | KG | PAQ | 4.000.000 | 8.000.000 | COLONIAL | NACIONAL | 4.400 | 4.400 |
| 23 | 50171549-001 | YERBA MATE | 1 | KG | PAQ | 7.000.000 | 14.000.000 | CAMPESINO | NACIONAL | 14.900 | 14.900 |
| TOTAL | | | | | | | | 42.100 | | | |

Lic. Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
S.N.P.P.

Lic. Francisco Rubén Ríos

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control